

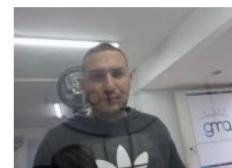
CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 1

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Documento: 1143357854
 Sexo: M
 Fecha nacimiento: 9/03/1992
 Municipio de residencia: 05001
 Teléfono: 3232951490
 Profesión: CONDUCTOR
 Escolaridad: Secundaria COMPLETA
 Estrato: 2
 ARL: N

Paciente: ESNEIDER PIEDRAHITA ESPINAL
 Edad: 30 años
 Lugar de nacimiento: MEDELLIN- ANTIOQUIA
 Dirección: CRA 84 A N 36-222
 Empresa: LOGI TOURS S.A.S
 Cargo: CONDUCTOR
 Estado civil: SOLTERO(A)
 EPS: Nueva EPS
 AFP: PROTECCION



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES

El trabajador al momento de la valoración no presenta síntomas sugestivos de infección por Covid-19, sin embargo no puede garantizarse que no presente una infección en ausencia de síntomas. Se recomienda adoptar medidas de bioseguridad en su trabajo en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Se realiza prueba psicosensorial, audiometría, visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial. Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico en énfasis osteomuscular, cardiovascular, dermatológico, y neurológico sin alteraciones de importancia.

Observaciones generales preventivas:

1. Uso de EPP de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda
3. Pausas activas durante la jornada laboral
4. Estilos de vida saludable: Dieta y ejercicio
5. Adoptar medidas de bioseguridad para covid - 19, de acuerdo a su labor.

RECOMENDACIONES

1. Valoración por médico para seguimiento de alteración del metabolismo de los carbohidratos

2. Se sugiere completar esquema de vacunación contra covid 19.

3.

4.

5.

EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE LOGI TOURS S.A.S NIT 900430332-1, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3.DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera. Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

BEATRIZ ESCOBAR
 Mon Sep 27 2021 06:22:42
 BEATRIZ ELENA ESCOBAR ACOSTA
 MEDICO SST
 Registro: 302

ESNEIDER PIEDRAHITA
 Wed May 18 2022 07:09:04

Firma del paciente